

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 26 veintiséis del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -

ORDEN DEL DÍA:-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño

Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Roberto Calderón Martínez.** Vocal de la Secretaría de Desarrollo Económico. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Álvaro Córdova González Gortázar.** Vocal del Consejo Nacional de Comercio Exterior de Occidente S.A. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 98 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente al Trigésima Reunión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el día 19 diecinueve del

mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de la Licitación Pública Nacional LPN16/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO QUE INCLUYA: LA OPERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES, CON LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE LUZ ROJA PARA DETECCIÓN DEL PASO EN SEMÁFOROS.”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	AUTOTRAFFIC S.A. de C.V.	Laura Mayela Cortes Reyes

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Porcentaje ofertado
1	AUTOTRAFFIC S.A. de C.V.	40%

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas de la Licitación Pública Nacional LPN16/2016 correspondiente al proyecto denominado **“SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPAMIENTO QUE INCLUYA: LA OPERACIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFRACCIONES, CON LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VELOCIDAD ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE LUZ ROJA PARA DETECCIÓN DEL PASO EN SEMÁFOROS.”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C39/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	ALEF Programas Educativos S.A. de C.V.	Erika Marissa Santellones Galvez
2	Librería Porrúa Hermanos y Cia. S.A. de C.V.	Carlos Eddu Aguirre Meneses.

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

Nº	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	ALEF Programas Educativos S.A. de C.V.	\$439,100.00 (Cuatrocientos treinta y nueve mil cien pesos 00/100 moneda nacional)
2	Librería Porrúa Hermanos y Cia. S.A. de C.V.	\$302,965.30 (Trescientos dos mil novecientos sesenta y cinco pesos 30/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C39/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.3. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C40/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (BEBÉS ELECTRÓNICOS) PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE**

JALISCO (COBAEJ).” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
 En este punto se le solicitó al representante de la empresa registrada ingresara a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia del siguiente: -----

N°	Participante	Representante
1	SUCISA S.A. de C.V.	Rosa María Sanabria Quevedo

Se procedió a recibir el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica del participante. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del participante constatando que la propuesta cumple con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abierto el sobre se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	SUCISA S.A. de C.V.	\$350,600.73 (Trescientos cincuenta mil seiscientos pesos 73/100 moneda nacional)

Se le informó al representante participante que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C40/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (BEBÉS ELECTRÓNICOS) PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).**” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C41/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----
 En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresaran a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	ATLAS TOOL S.A. de C.V.	Verónica Alejandra Herrera Pérez
2	Comercializadora DAFERDI S.A. de C.V.	Víctor Tomas López Ortega
3	ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.	Eduardo García Tovar

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	ATLAS TOOL S.A. de C.V.	\$836,399.59 (Ochocientos treinta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 59/100 moneda nacional)
2	Comercializadora DAFERDI S.A. de C.V.	
3	ISD Soluciones de TIC S.A. de C.V.	

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C41/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ).”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C07/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS 4X4 PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.”** presentadas ante la Comisión el día 12 doce del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 4 ACREDITACIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE	SI PRESENTA	SI PRESENTA

**RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE
OPINIÓN ANTE LA
AUTORIDAD COMPETENTE
RESPECTO A SUS
OBLIGACIONES FISCALES**

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PROPUESTA ECONÓMICA	ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.
UNIDADES SOLICITADAS	30	30
PRECIO UNITARIO	\$469,396.55	\$469,051.72
SUBTOTAL	\$14,081,896.50	\$14,071,551.60
IVA	\$2,253,103.44	\$2,251,448.26
TOTAL	\$16,334,999.94	\$16,322,999.86

De acuerdo a la solicitud de aprovisionamiento del proceso en mención, el techo presupuestal del proyecto es de hasta \$14'757,000.00 (Catorce millones setecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el **Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, Director de Ingeniería en Sistemas y el Mtro. Raúl Armando González Fregoso, Subdirector de Sistemas y Comunicación del CECYTEJ** se resuelve lo siguiente: -----

ESPECIFICACIONES	ROCA AUTOMOTRIZ VALLARTA, S.A. DE C.V.	SYC MOTORS, S.A. DE C.V.
Motor 3.6L V6, Potencia 285 cf @ 6,400 rpm, Torque 260	SI CUMPLE	SI CUMPLE

<p>1b-pie @ 4,800 rpm, Transmisión automática de 5 velocidades, Tanque de Combustible de 70 lts., Tracción 4x4, Dirección hidráulica, Suspensión delantera y trasera 5 link eje solido y resortes, Suspensión de trabajo pesado.</p>		
<p>Dimensiones exteriores: Longitud total 3,881 mm, Anchura total 1,872 mm, Altura total 1,826 mm, Distancia entre ejes 2,424 mm, Relación de eje 3.73, Caja de transferencia, Eje trasero solido de uso rudo de nueva generación.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Pesos y capacidades: Peso bruto vehicular 2,223 kg, Peso vehicular 1,769 kg, Angulo de ataque 42° Angulo ventral 23.1°, Angulo de salida 38.7°.</p>		
<p>Sistema de seguridad: Asistencia de arranque en subidas, Bolsas de aire frontales, Control electrónico de estabilidad, Control de estabilidad para remolques, Control de tracción, Control de velocidad electrónico, Frenos de disco en las cuatro ruedas, Señal de aviso presión de llantas.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<p>Equipamiento: Aire acondicionado, Asiento de conductor con ajuste de altura, Asientos con tela, Barra protectora acolchonada, Cristales manuales, Lámparas de niebla, Limpiador de medallón trasero (solo con toldo rígido), Llanta de refacción</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE

convencional, Llantas 245/75R16 BSW, Placas protectoras para tanque de gasolina y caja de transferencia, Radio AM/FM/CD/MP3, Rines de acero estilizado de 16”, Sistema de 6 bocinas, Tapetes de uso rudo, Toldo rígido negro, Vicerias con espejos de vanidad, Volante de dirección con ajuste de altura, Volante de dirección con controles de audio.

Color Blanco, 4 Puertas	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
-------------------------	------------------	-----------

Una vez revisada la información se somete a consideración la **OMITIR LA RESOLUCIÓN** al concurso C07/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS 4X4 PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.**” debido a que la dependencia solicitante no ha informado aún si posee suficiencia presupuestal requerida para la ampliación del techo presupuestal para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C31/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**” presentadas ante la Comisión el día 12 doce del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	CHEVROLE T DEL	MILENIO MOTORS,	NUEVA AUTOMOT	AUTONOVA , S.A. DE	FLOSOL MOTORS,
-------------------------------------	---------------------------	----------------------------	--------------------------	-------------------------------	---------------------------

	PARQUE, S.A. DE C.V.	S.A. DE C.V.	RIZ OCCIDENT AL, S.A. DE C.V.	C.V.	S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 4 ACREDITACIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y DE APOYO DE PLANTA ARMADORA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A SUS OBLIGACIONES FISCALES	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PROPUESTA ECONÓMICA	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.	NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.	AUTONOVA, S.A. DE C.V.	FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.
UNIDADES SOLICITADAS	23	23	23	23	23
PRECIO UNITARIO	\$364,137.93	\$362,672.41	\$363,706.90	\$363,103.44	\$361,896.55
SUBTOTAL	\$8,375,172.39	\$8,341,465.43	\$8,365,258.70	\$8,351,379.12	\$8,323,620.65
IVA	\$1,340,027.58	\$1,334,634.47	\$1,338,441.39	\$1,336,220.66	\$1,331,779.30
TOTAL	\$9,715,199.97	\$9,676,099.90	\$9,703,700.09	\$9,687,599.78	\$9,655,399.95

De acuerdo a la solicitud de aprovisionamiento del proceso en mención, el techo presupuestal del proyecto es de hasta \$9'258,236.00 (Nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional) -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por la Lic. Margarita Ocegüera, Coordinadora de la Dirección de Recursos Materiales, se resuelve lo siguiente: -----

ESPECIFICACIONES	CHEVROLET DEL PARQUE, S.A. DE C.V.	MILENIO MOTORS, S.A. DE C.V.	NUEVA AUTOMOTRIZ OCCIDENTAL, S.A. DE C.V.
Vehículo pick-up cabina "Regular", 2016	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Motor 8 cilindros 5.3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Potencia 355 h.p. @ 5600 rpm	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Torque 383 lb-pie @ 4100 rpm	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Alternador 150AMP	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Combustible gasolina (tanque de 98 lts.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Dirección electrónica	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Transmisión automática de 6 velocidades	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las cuatro ruedas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Frenos de estacionamiento de pedal	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sensor detector de bolsa para el pasajero	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Seguro de compuerta trasera	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Parabrisas con tintado ligero en la parte superior	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Rin 17X 7.5", de acero	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Capacidad de carga 943 kgs.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Capacidad pasajeros: tres	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Capacidad de arrastre 4,218 kgs.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Aire acondicionado	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Control de cruce	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cinturones de seguridad 2 de tres puntos y central de 2 de dos puntos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Bolsas de aire 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Chasis de capacidades incrementadas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Eje trasero en suspensión	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Color Blanco	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

ESPECIFICACIONES	AUTONOVA, S.A. DE C.V.	FLOSOL MOTORS, S.A. DE C.V.
Vehículo pick-up cabina "Regular", 2016	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Motor 8 cilindros 5.3	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Potencia 355 h.p. @ 5600 rpm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Torque 383 lb-pie @ 4100 rpm	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Alternador 150AMP	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Combustible gasolina (tanque de 98 lts.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Dirección electrónica	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Transmisión automática de 6 velocidades	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las cuatro ruedas	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Frenos de estacionamiento de pedal	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Sensor detector de bolsa para el pasajero	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Seguro de compuerta trasera	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Parabrisas con tintado ligero en la parte superior	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Rin 17X 7.5", de acero	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Capacidad de carga 943 kgs.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Capacidad pasajeros: tres	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Capacidad de arrastre 4,218 kgs.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Aire acondicionado	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Control de cruce	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cinturones de seguridad 2 de tres puntos y central de 2 de dos puntos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Bolsas de aire 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Chasis de capacidades incrementadas	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Eje trasero en suspensión	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Color Blanco	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **OMITIR LA RESOLUCIÓN** al concurso C31/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE**

CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.” debido a que la dependencia solicitante no ha informado aún si posee suficiencia presupuestal requerida para la ampliación del techo presupuestal para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.. -----

4.7. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C36/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.**” presentadas ante la Comisión el día 12 doce del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	Mayoreo Ferretero Atlas S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICION	SI ENTREGO
Anexo 4 ACREDITACION	SI ENTREGO
Anexo 5 PROPUESTA TECNICA	SI ENTREGO
ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA	SI ENTREGO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

Mayoreo Ferretero Atlas S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CABLES	\$4.00	\$120.00
2	PEGAMENTO	\$21.00	\$84.00
3	PEGAMENTO	\$18.21	\$72.84
4	MULTICONTACTOS	\$63.00	\$315.00
5	EXTENCION ELECTRICA	\$195.30	\$390.60

6	MEZCLADORA	\$232.20	\$464.40
7	MANGUERA	\$18.00	\$270.00
8	EMPAQUE	\$4.72	\$495.60
9	VALVULA	\$106.60	\$106.60
10	BRIDA	\$300.00	\$3,000.00
11	PISTOLA	\$63.00	\$126.00
12	TANQUE	\$2,857.92	\$2,857.92
13	PILAS	\$32.00	\$1,120.00
14	PILAS	\$10.00	\$800.00
15	PILAS	\$11.00	\$220.00
16	CODO	\$50.00	\$1,000.00
17	PALA Y RASTRILLO	\$184.50	\$3,690.00
18	TE	\$50.00	\$1,000.00
19	TE	\$24.30	\$486.00
20	REDUCCION	\$18.00	\$360.00
21	LLAVE	\$122.18	\$2,443.60
22	TAPON	\$25.00	\$1,000.00
23	MANGUERA	\$20.00	\$5,400.00
24	CARRETILLA	\$622.30	\$12,446.00
25	AZADON	\$119.00	\$4,760.00
26	CONECTOR	\$100.00	\$2,000.00
27	FILTRO	\$120.00	\$2,400.00
28	ABRAZADERA	\$3.71	\$215.18
29	COPELE	\$14.02	\$560.80
30	NIPLE	\$18.74	\$1,874.00
31	SILICON	\$37.80	\$113.40
32	TUBO	\$151.35	\$908.10
33	CODO	\$16.55	\$198.60
34	PEGAMENTO	\$32.90	\$98.70

35	PALA Y RASTRILLO	\$184.50	\$553.50
36	TE	\$19.05	\$57.15
37	REDUCCION	\$18.00	\$108.00
38	LLAVE	\$84.00	\$252.00
39	ADAPTADOR	\$10.37	\$31.11
40	TAPON	\$60.00	\$180.00
41	TEFLON	\$5.60	\$16.80
42	MANGUERA	\$20.00	\$600.00
43	AZADON	\$122.50	\$735.00
44	CONECTOR	\$18.20	\$1,783.60
45	MANGUERA	\$30.00	\$2,940.00
46	SILICON	\$27.80	\$83.40
47	TUBO	\$151.35	\$908.10
48	CODO	\$16.55	\$198.60
49	PEGAMENTO	\$32.90	\$98.70
50	PALA Y RASTRILLO	\$23.33	\$69.99
51	TE	\$19.05	\$57.15
52	REDUCCION	\$18.00	\$108.00
53	LLAVE	\$84.00	\$252.00
54	ADAPTADOR	\$10.30	\$30.90
55	TAPON	\$60.00	\$180.00
56	TEFLON	\$5.60	\$16.80
57	MANGUERA	\$20.00	\$600.00
58	AZADON	\$122.50	\$735.00
59	CONECTOR	\$18.20	\$1,765.40
60	MANGUERA	\$30.00	\$2,910.00
61	SILICON	\$37.80	\$113.40
62	TUBO	\$151.35	\$908.10
63	CODO	\$20.74	\$248.88

64	PEGAMENTO	\$32.90	\$98.70
65	PALA Y RASTRILLO	\$184.50	\$553.50
66	TE	\$27.00	\$81.00
67	REDUCCION	\$18.00	\$108.00
68	LLAVE	\$84.00	\$252.00
69	TAPON	\$60.00	\$180.00
70	TEFLON	\$5.60	\$16.80
71	MANGUERA	\$20.00	\$600.00
72	AZADON	\$122.50	\$735.00
73	CONECTOR	\$18.20	\$1,255.80
74	MANGUERA	\$30.00	\$2,070.00
75	ADAPTADOR	\$12.00	\$36.00
76	BLOCK	\$4.00	\$1,200.00
77	CEMENTO	\$170.00	\$510.00
78	CAL	\$60.00	\$41,400.00
79	BLOCK	\$4.00	\$1,200.00
80	CEMENTO	\$170.00	\$510.00
81	CAL	\$60.00	\$58,200.00
82	BLOCK	\$4.00	\$1,200.00
83	CEMENTO	\$170.00	\$510.00
84	CAL	\$60.00	\$58,800.00
85	PILAS	\$32.20	\$257.60
86	PILAS	\$10.00	\$50.00
87	PILAS	\$11.00	\$66.00
88	PILAS	\$32.20	\$257.60
89	PILAS	\$10.00	\$60.00
90	PILAS	\$11.00	\$88.00
91	PILAS	\$32.20	\$257.60
92	PILAS	\$10.00	\$60.00

93	PILAS	\$11.00	\$88.00
94	ESMERILADORA	\$1,683.50	\$1,683.50
95	PILAS AA	\$60.00	\$180.00
96	PILA AAA	\$330.00	\$330.00
97	PILAS	\$124.00	\$1,736.00
98	PILAS AA	\$124.00	\$1,116.00
99	PILAS	\$78.20	\$938.40
100	PILAS	\$90.00	\$6,750.00
101	ALAMBRE	\$24.00	\$4,800.00
102	CASQUILLO	\$49.00	\$98,000.00
103	CLAVO	\$35.00	\$700.00
104	CASQUILLO	\$49.00	\$24,500.00
105	CLAVO	\$35.00	\$1,750.00
106	TORNILLO	\$0.75	\$37.50
107	CHILILLO	\$0.15	\$7.50
108	TAQUETE	\$7.50	\$750.00
109	PIJA	\$0.15	\$7.50
110	TORNILLO	\$0.75	\$37.50
111	CHILILLO	\$0.20	\$10.00
112	PIJA	\$0.20	\$10.00
113	TAQUETE	\$10.00	\$1,000.00
114	TORNILLO	\$0.75	\$37.50
115	CHILILLO	\$0.20	\$10.00
116	PIJA	\$0.12	\$6.00
117	TORNILLO	\$0.55	\$27.50
118	CHILILLO	\$0.12	\$6.00
119	PIJA	\$0.36	\$18.00
120	TORNILLO	\$0.70	\$35.00
121	TORNILLO	\$0.70	\$35.00

122	TORNILLO	\$0.55	\$27.50
123	BALASTRA	\$133.00	\$1,729.00
124	CABLES	\$8.00	\$800.00
125	CLAVIJAS	\$7.00	\$70.00
126	LAMPARA	\$66.00	\$1,980.00
127	ACRILICO	\$152.00	\$3,800.00
128	FOCO AHORRADOR	\$112.00	\$6,720.00
129	CONTACTOS DUPLEX	\$18.00	\$180.00
130	BALASTRA	\$133.00	\$1,729.00
131	CLAVIJAS	\$9.10	\$91.00
132	LAMPARA	\$93.00	\$2,790.00
133	CONTACTOS DUPLEX	\$17.20	\$172.00
134	PILAS AA	\$100.00	\$3,600.00
135	BROCHA	\$5.60	\$280.00
136	NAVAJA	\$390.00	\$1,950.00
137	PINZAS	\$147.00	\$588.00
138	HOJA PARA SEGUETA	\$27.30	\$546.00
139	HOJA PARA SEGUETA	\$8.40	\$210.00
140	PRENSA	\$265.30	\$1,326.50
141	PINZAS	\$147.00	\$588.00
142	PUNTA DE CRUZ	\$16.80	\$336.00
143	PEGAMENTO	\$86.00	\$3,268.00
144	PEGAMENTO	\$52.00	\$520.00
145	SOLVENTE	\$43.85	\$17,540.00
146	PEGAMENTO	\$33.10	\$331.00
147	LACA	\$160.50	\$6,099.00
148	LACA	\$160.50	\$3,049.50
149	PLASTILINA	\$290.00	\$290.00
150	SOQUET	\$4.62	\$46.20

151	FOCOS	\$31.50	\$1,575.00
152	FOCOS	\$245.00	\$2,450.00
153	FOCOS	\$142.00	\$4,260.00
154	LAMPARA	\$300.00	\$45,000.00
155	FOCOS	\$220.00	\$4,400.00
156	LAMPARA	\$290.00	\$29,000.00
157	LAMPARA	\$220.00	\$4,400.00
158	CONDULET	\$120.00	\$1,200.00
159	CONDULET	\$120.00	\$1,200.00
160	APAGADOR	\$20.00	\$200.00
161	CONTACTOS DUPLEX	\$24.00	\$720.00
162	CENTRO DE CARGA	\$290.00	\$870.00
163	SOQUET	\$25.00	\$2,500.00
164	SOQUET	\$25.00	\$2,500.00
165	PASTILLA TERMICA	\$230.00	\$230.00
166	TAPA	\$12.00	\$120.00
167	TAPA	\$15.00	\$150.00
168	TERMINAL	\$25.00	\$2,500.00
169	CABLES	\$37.00	\$3,700.00
170	FUSIBLE	\$100.00	\$400.00
171	CAJA PANDUIT	\$89.00	\$2,670.00
172	CARBON	\$55.00	\$550.00
173	DISCO	\$10.00	\$400.00
174	DISCO	\$35.00	\$525.00
175	VARILLA	\$144.00	\$288.00
176	CASTILLOS	\$140.00	\$280.00
177	PISTOLA	\$150.50	\$150.50
178	BASE	\$55.00	\$1,100.00
179	LAMPARA	\$111.30	\$2,226.00

180	REFLECTOR	\$1,129.00	\$22,580.00
181	FOCOS	\$98.00	\$490.00
182	BASE	\$12.00	\$120.00
183	SOQUET	\$25.00	\$1,250.00
184	TERMINAL	\$12.00	\$1,200.00
185	CABLES	\$12.00	\$1,200.00
186	INTERRUPTORES	\$6.40	\$32.00
187	LAMPARA	\$1,800.00	\$5,400.00
188	TERMINAL	\$2.00	\$100.00
189	TERMINAL	\$2.00	\$100.00
190	TERMINAL	\$2.00	\$100.00
191	TERMINAL	\$2.00	\$50.00
192	FUSIBLE	\$2.00	\$20.00
193	FUSIBLE	\$2.00	\$20.00
194	FUSIBLE	\$24.00	\$240.00
195	FUSIBLE	\$24.00	\$480.00
196	TAPA	\$115.00	\$2,300.00
197	INTERRUPTORES	\$25.00	\$250.00
198	PLACA	\$15.00	\$150.00
199	PLACA	\$15.00	\$150.00
200	INTERRUPTORES	\$1,066.00	\$2,132.00
201	CLAVIJAS	\$25.00	\$375.00
202	BASE	\$174.00	\$522.00
203	BASE	\$180.00	\$720.00
204	RELEVADOR	\$1,732.00	\$6,928.00
205	RELEVADOR	\$1,732.00	\$5,196.00
206	CANALETA	\$88.00	\$1,760.00
207	CONTROLADOR	\$199.00	\$2,985.00
208	CONTROLADOR	\$199.00	\$1,990.00

209	TUBO	\$350.00	\$5,250.00
210	TUBO	\$400.00	\$6,000.00
211	ELIMINADOR	\$60.00	\$600.00
212	SENSOR	\$400.00	\$800.00
213	MODULO	\$400.00	\$10,000.00
214	TRANSISTOR	\$400.00	\$12,000.00
215	SOLDADURA	\$1,790.00	\$1,790.00
216	CONTACTO	\$22.00	\$440.00
217	ROTOMARTILLO	\$3,892.00	\$3,892.00
218	PINTURA	\$5,169.00	\$98,211.00
219	TAPONES	\$5.00	\$500.00
220	CODO	\$10.16	\$101.60
221	CODO	\$18.00	\$180.00
222	CODO	\$15.00	\$150.00
223	CODO	\$18.00	\$180.00
224	TEE	\$15.00	\$150.00
225	TEE	\$18.00	\$180.00
226	TUBO	\$90.00	\$450.00
227	TUBO	\$213.00	\$1,065.00
228	TUBO	\$288.00	\$1,440.00
229	TUBO	\$600.00	\$3,000.00
230	TUBO	\$80.00	\$1,200.00
231	TUBO	\$160.00	\$2,400.00
232	CONECTOR MACHO	\$12.00	\$60.00
233	CONECTOR HEMBRA	\$12.00	\$60.00
234	CONECTOR MACHO	\$3.22	\$32.20
235	CONECTOR HEMBRA	\$3.40	\$34.00
236	REDUCCION	\$18.00	\$90.00
237	REDUCCION	\$18.00	\$90.00

238	COPLE	\$2.70	\$27.00
239	COPLE	\$2.00	\$20.00
240	COPLE	\$6.10	\$61.00
241	COPLE	\$7.00	\$70.00
242	COPLE	\$9.40	\$47.00
243	COPLE	\$13.00	\$65.00
244	COPLE	\$53.00	\$159.00
245	COPLE	\$5.28	\$52.80
246	VÁLVULA	\$37.00	\$185.00
247	VÁLVULA	\$2,300.00	\$6,900.00
248	ASPERSOR	\$380.00	\$19,000.00
249	PEGAMENTO	\$52.00	\$520.00
250	DISCO	\$71.21	\$3,560.50
251	SELLADOR	\$925.00	\$1,850.00
252	BROCHA	\$4.20	\$16.80
253	BROCHA	\$5.56	\$27.80
254	BROCHA	\$12.60	\$63.00
255	RODILLO	\$19.60	\$39.20
256	RODILLO	\$11.90	\$71.40
257	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
258	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
259	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
260	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
261	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
262	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
263	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
264	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
265	PINTURA VINILICA	\$112.50	\$225.00
266	PINTURA VINILICA	\$404.00	\$404.00

267	PINTURA VINILICA	\$404.00	\$808.00
268	PINTURA VINILICA	\$404.00	\$808.00
269	PINTURA VINILICA	\$404.00	\$404.00
270	LONAS	\$460.00	\$920.00
271	CESPOL	\$147.00	\$1,470.00
272	TUERCA	\$52.80	\$1,056.00
273	TUBO	\$132.00	\$1,320.00
274	TUBO	\$214.00	\$2,140.00
275	TUBO	\$288.00	\$2,880.00
276	TUBO	\$600.00	\$6,000.00
277	TUERCA	\$35.00	\$175.00
278	TUERCA	\$45.00	\$225.00
279	COPE	\$85.00	\$425.00
280	COPE	\$75.00	\$375.00
281	COPE	\$65.00	\$325.00
282	COPE	\$85.00	\$850.00
283	COPE	\$75.00	\$750.00
284	REDUCCION	\$105.00	\$1,050.00
285	REDUCCION	\$95.00	\$950.00
286	REDUCCION	\$65.00	\$650.00
287	REDUCCION	\$55.00	\$550.00
288	REDUCCION	\$45.00	\$450.00
289	REDUCCION	\$35.00	\$350.00
290	CONECTOR MACHO	\$15.00	\$150.00
291	CONECTOR HEMBRA	\$20.00	\$200.00
292	BROCHA	\$5.60	\$112.00
293	BROCHA	\$9.80	\$196.00
294	BROCHA	\$15.40	\$308.00
295	BROCHA	\$38.50	\$770.00

296	BROCHA	\$53.90	\$1,078.00
297	RODILLO	\$19.60	\$588.00
298	RODILLO	\$23.80	\$714.00
299	RODILLO	\$19.60	\$588.00
300	RODILLO	\$23.80	\$714.00
301	TUBULAR DE ACERO	\$313.75	\$10,981.25
302	TUBULAR DE ACERO	\$195.00	\$975.00
303	SOLERA	\$232.50	\$697.50
304	CABLE ACERO	\$4.00	\$800.00
305	TUERCA	\$0.40	\$40.00
306	TUERCA	\$0.30	\$30.00
307	VARILLA	\$8.00	\$80.00
308	PIJA	\$0.36	\$36.00
309	PIJA	\$0.32	\$32.00
310	PIJA	\$1.00	\$2,000.00
311	TUERCA	\$70.00	\$7,000.00
312	TORNILLO	\$5.60	\$560.00
313	TORNILLO	\$1.70	\$51.00
314	TORNILLO	\$1.20	\$36.00
315	TUERCA	\$0.10	\$20.00
316	PIJA	\$0.50	\$1,000.00
317	PIJA	\$0.50	\$1,000.00
318	PIJA	\$1.00	\$2,000.00
319	PIJA	\$0.12	\$240.00
320	PIJA	\$0.16	\$480.00
321	PIJA	\$0.20	\$600.00
322	PIJA	\$0.22	\$660.00
323	PIJA	\$0.30	\$300.00
324	PIJA	\$0.42	\$420.00

325	POSTE METALICO	\$59.00	\$8,260.00
326	CANAL DE AMARRE METALICO	\$47.00	\$3,290.00
327	GUIA	\$47.00	\$188.00
328	RIEL	\$249.00	\$996.00
329	CLAVO	\$57.40	\$114.80
330	CLAVO	\$7.00	\$3,500.00
331	CANDADO	\$40.60	\$812.00
332	CODO	\$10.00	\$50.00
333	CODO	\$15.00	\$45.00
334	TAPON GALVANIZADO	\$12.00	\$60.00
335	NIPLE	\$18.00	\$54.00
336	BALASTRA	\$133.00	\$1,330.00
337	BALASTRA	\$133.00	\$665.00
338	LAMPARA	\$115.00	\$345.00
339	PILAS	\$600.00	\$600.00
340	CANDADO	\$60.00	\$600.00
341	CANDADO	\$101.50	\$1,015.00
342	CHAPA	\$599.00	\$1,797.00
343	CHAPA	\$91.00	\$273.00
344	JUNTEADOR	\$145.00	\$1,740.00
345	ADHESIVO	\$140.00	\$4,900.00
346	CEMENTO	\$150.00	\$450.00
347	CEMENTO	\$170.00	\$2,040.00
348	CANDADO	\$45.50	\$45.50
349	CANDADO	\$60.00	\$60.00
350	CANDADO	\$101.50	\$101.50
351	PICAPORTE	\$21.00	\$42.00
352	MANGUERAS	\$122.50	\$245.00

353	PORTAMANGUERA	\$489.30	\$489.30
354	MANGUERA	\$252.00	\$252.00
355	REGADERA TIPO ASPERSOR	\$185.50	\$185.50
356	MANGUERA	\$101.50	\$101.50
357	CANDADO	\$60.00	\$1,920.00
358	CERRADURA	\$111.30	\$3,339.00
359	CHAPA	\$25.90	\$777.00
360	CERRADURA DE MANIJA	\$90.30	\$1,986.60
361	CORREDERA	\$95.00	\$2,850.00
362	CORREDERA	\$95.00	\$2,850.00
363	BALASTRA	\$133.00	\$2,660.00
364	CINTA AISLANTE	\$9.10	\$273.00
365	CLAVIJAS	\$7.00	\$210.00
366	LAMPARA	\$133.00	\$5,320.00
367	MULTICONTACTOS	\$63.00	\$378.00
368	FOCO AHORRADOR	\$112.00	\$5,600.00
369	BALASTRA	\$133.00	\$2,660.00
370	CLAVIJAS	\$7.00	\$210.00
371	LAMPARA	\$133.00	\$5,320.00
372	LIJAS	\$4.20	\$29.40
373	PINZA	\$42.00	\$126.00
374	ROTOMARTILLO	\$1,224.30	\$1,224.30
375	CEGUETA	\$98.00	\$98.00
376	ESPÁTULA	\$23.10	\$46.20
377	PINZA DE ELECTRICISTA	\$108.50	\$108.50
378	PINZA DE PUNTA	\$45.50	\$91.00
379	ESCALERA DE ALUMINIO	\$836.50	\$836.50
380	HERRAMIENTAS	\$153.30	\$153.30

381	HERRAMIENTAS	\$84.00	\$84.00
382	MARTILLO	\$83.00	\$83.00
383	APAGADOR	\$15.00	\$300.00
384	BALASTRA	\$133.00	\$1,995.00
385	CINTA AISLANTE	\$61.90	\$619.00
386	CLAVIJAS	\$45.00	\$225.00
387	LAMPARA	\$133.00	\$3,990.00
388	EXTENSION	\$400.00	\$400.00
389	SOQUET	\$4.62	\$69.30
390	FOCO AHORRADOR	\$62.00	\$1,550.00
391	CONTACTO	\$9.00	\$180.00
392	LAMPARA	\$133.00	\$532.00
393	INTERRUPTORES	\$14.00	\$70.00
394	MULTICONTACTOS	\$63.00	\$315.00
395	PLACA	\$16.00	\$64.00
396	PLACA	\$16.00	\$80.00
397	PLACA	\$16.00	\$80.00
398	RESISTOL	\$436.00	\$1,308.00
399	DIMITIL	\$520.00	\$520.00
400	MONOMETRO	\$68.00	\$204.00
401	RESINA	\$114.00	\$6,840.00
402	GUAYUL	\$130.00	\$2,470.00
403	PIGMENTO	\$300.00	\$600.00
404	PEROXIDO EN PASTA	\$440.00	\$880.00
405	PIGMENTO	\$340.00	\$680.00
406	ALAMBRE	\$24.00	\$3,000.00
407	CASQUILLO	\$49.00	\$122,500.00
408	CLAVO	\$24.00	\$936.00
409	CASQUILLO	\$49.00	\$73,500.00

410	CLAVO	\$24.00	\$600.00
411	MANGUERA	\$50.00	\$2,500.00
412	YESO	\$100.00	\$1,400.00
413	MANGUERA	\$598.00	\$1,196.00
414	TORNILLO	\$1.00	\$50.00
415	TORNILLO	\$1.00	\$50.00
416	TORNILLO	\$1.00	\$50.00
417	TORNILLO	\$2.00	\$200.00
418	TORNILLO	\$2.00	\$200.00
419	TORNILLO	\$2.00	\$200.00
420	TORNILLO	\$3.00	\$300.00
421	CEMENTO	\$170.00	\$1,020.00
422	PILAS	\$10.00	\$250.00
423	PILAS	\$180.00	\$2,700.00
424	PILAS	\$360.00	\$5,400.00
425	ALAMBRE	\$24.00	\$96.00
426	CLAVO	\$24.00	\$48.00
427	HOJA PARA SEGUETA	\$98.00	\$784.00
428	VARILLAS	\$60.00	\$900.00
429	TUERCA	\$1.00	\$50.00
430	CANDADO	\$1.00	\$2.00
431	CHAPA	\$91.00	\$455.00
432	CESPOL PARA LAVABO	\$37.80	\$37.80
433	CHAPA	\$87.50	\$262.50
434	CEMENTO	\$170.00	\$340.00
435	FOCO AHORRADOR	\$41.30	\$1,032.50
436	CINTA AISLANTE	\$9.10	\$54.60
437	INTERRUPTORES	\$4,000.00	\$12,000.00
438	BARNIZ	\$160.50	\$9,630.00

439	IMPERMEABILIZANTE	\$60.00	\$36,000.00
440	PINTURA	\$85.00	\$51,000.00
441	2491000004 - SELLADOR	\$44.00	\$8,800.00
442	SOLVENTE	\$69.00	\$2,760.00
443	BROCHA	\$39.50	\$3,950.00
444	RODILLO	\$22.72	\$4,544.00
445	TUBO DE SILICON	\$37.80	\$3,780.00
446	THINER	\$867.00	\$8,670.00
447	AFLOJA TODO	\$73.00	\$7,300.00
448	DURETAN	\$150.00	\$15,000.00
449	ACEITE	\$50.00	\$1,500.00
450	BROCHA	\$31.00	\$3,100.00
451	KOLA LOKA	\$110.00	\$550.00
452	MEMBRANA	\$1,489.00	\$744,500.00
453	CEPILLO	\$41.30	\$2,065.00
454	PEGAMENTO	\$1,587.17	\$31,743.40
455	EXTENCION PARA RODILLO	\$166.80	\$8,340.00
456	PEGAMENTO	\$1,587.17	\$31,743.40
457	APAGADOR	\$18.00	\$900.00
458	BALASTRA	\$133.00	\$26,600.00
459	CABLES	\$13.00	\$6,500.00
460	FOCOS	\$350.00	\$7,000.00
461	PASTILLA TERMICA	\$180.00	\$3,600.00
462	SOQUET	\$12.00	\$600.00
463	FOCO AHORRADOR	\$31.50	\$1,575.00
464	CONTACTOS DUPLEX	\$33.00	\$3,300.00
465	BALASTRA	\$133.00	\$13,300.00
466	CABLES	\$8.00	\$4,000.00

467	LAMPARA	\$133.00	\$13,300.00
468	CENTRO DE CARGA	\$290.00	\$2,900.00
469	CABLES	\$5.60	\$2,240.00
470	CINTA AISLANTE	\$9.10	\$455.00
471	CLAVIJAS	\$7.00	\$350.00
472	PASTILLA SQUARED	\$190.00	\$3,800.00
473	EQUIPO ENVOLVENTE	\$550.00	\$13,750.00
474	FILAMENTO CUARZO	\$230.00	\$4,600.00
475	CONTACTO	\$35.00	\$1,750.00
476	LAMPARA	\$160.00	\$32,000.00
477	LAMPARA	\$160.00	\$144,000.00
478	CABLES	\$5.60	\$3,360.00
479	CABLE	\$560.00	\$3,360.00
480	PASTILLA TERMICA	\$190.00	\$1,900.00
481	CENTRO DE CARGA	\$290.00	\$1,450.00
482	CENTRO DE CARGA	\$290.00	\$1,450.00
483	SOQUET	\$12.00	\$600.00
484	CENTRO DE CARGA	\$290.00	\$2,900.00
485	BASE	\$90.00	\$4,500.00
486	ASIENTO	\$230.00	\$2,300.00
487	LLAVE	\$60.00	\$600.00
488	LLAVE	\$55.00	\$550.00
489	LLAVE	\$70.00	\$3,500.00
490	NIPLE	\$25.00	\$1,250.00
491	NIPLE	\$35.00	\$700.00
492	PICHANCHA	\$82.00	\$1,640.00
493	PICHANCHA	\$47.00	\$940.00
494	MEZCLADORA	\$286.20	\$2,862.00
495	LLAVE	\$69.00	\$3,450.00

496	TRAMPA	\$503.00	\$25,150.00
497	NIPLE	\$75.00	\$1,500.00
498	MANGUERAS	\$16.20	\$810.00
499	MANIJA PARA TANQUE BAJO	\$13.80	\$690.00
500	REJILLA	\$169.80	\$3,396.00
501	KIT PARA TANQUE	\$46.20	\$924.00
502	VALVULA	\$350.00	\$7,000.00
503	VALVULA	\$400.00	\$8,000.00
504	VALVULA	\$600.00	\$12,000.00
505	TUERCA UNION	\$45.00	\$900.00
506	TEE	\$25.00	\$250.00
507	TAPON GALVANIZADO	\$15.00	\$150.00
508	REDUCCION BUSING GALVANIZADA	\$31.00	\$310.00
509	NUDO GALVANIZADO	\$35.00	\$350.00
510	FLOTADOR	\$139.80	\$1,398.00
511	CINTA TEFLON	\$4.20	\$210.00
512	PERA PERFECTA	\$15.00	\$750.00
513	PELICULA PLASTICA	\$4,100.00	\$20,500.00
514	KIT PARA TANQUE	\$184.80	\$9,240.00
515	PELICULA PLASTICA	\$4,100.00	\$20,500.00
516	CARRETILLA DE MANO	\$622.30	\$1,866.90
517	LLAVE	\$154.00	\$462.00
518	PUNTA	\$18.90	\$378.00
519	JUEGO DE DESARMADORES	\$139.30	\$417.90
520	JUEGO	\$178.50	\$714.00
521	PINZAS	\$147.00	\$441.00

522	CORTAPERROS	\$440.30	\$880.60
523	ARCO PARA SUGETA	\$98.00	\$490.00
524	BROCA	\$90.30	\$903.00
525	JUEGO	\$1,259.30	\$3,777.90
526	CEPILLO	\$18.20	\$54.60
527	ENGRAPADORA	\$237.30	\$474.60
528	PINZAS	\$364.00	\$728.00
529	DESARMADOR	\$56.70	\$113.40
530	DESARMADOR	\$87.50	\$175.00
531	FLEXOMETRO	\$132.30	\$661.50
532	ARAÑA PARA JARDIN	\$48.30	\$241.50
533	TIJERAS	\$125.30	\$250.60
534	TIJERAS	\$192.00	\$384.00
535	SIERRA DE MANO	\$87.50	\$262.50
536	SERRUCHO	\$35.00	\$70.00
537	CHAROLA	\$70.00	\$140.00
538	TIRALINEAS	\$349.30	\$698.60
539	PINZAS	\$18.90	\$37.80
540	JUEGO	\$1,357.30	\$1,357.30
541	PINZA	\$146.30	\$292.60
542	PERICAS	\$84.00	\$168.00
543	DESARMADOR	\$21.70	\$43.40
544	DESARMADOR	\$22.40	\$44.80
545	DESARMADOR	\$51.80	\$103.60
546	DESARMADOR	\$26.60	\$53.20
547	LAMINA	\$3,094.00	\$24,752.00
548	LAMINA	\$3,760.00	\$22,560.00
549	LAMINA	\$2,820.00	\$8,460.00
		SUBTOTAL	\$2,679,379.37

TOTAL	\$3,108,080.07
-------	----------------

El techo presupuestal del proceso es de \$1'065,590.51 (Un millón sesenta y cinco mil quinientos noventa pesos 51/100 moneda nacional). -----

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por la Lic. Norma Zuñiga Miramontes, Representante designada del Sistema DIF Jalisco; Lic. Vicente Rafael Román García, Representante del área técnica, Lic. Adolfo Gamez Estrada, Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios Turísticos de Guadalajara; y el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales del DIF Jalisco se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	Mayoreo Ferretero Atlas S.A. DE C.V.
ANÁLISIS TÉCNICO	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C36/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.**” declarando **DESIERTO** dicho proceso debido a que el participante no cubre los elementos que garanticen a la convocante las mejores condiciones de calidad, precio, entrega; y por tanto son inaceptables. Esto último en apego al numeral 11 inciso b) de las bases del proceso en mención. -----

4.8. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C38/2016 correspondiente al proyecto denominado “**PRENDAS PLAN DE INVIERNO.**” presentadas ante la Comisión el día 19 diecinueve del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3	Anexo 4	Anexo 5	ANEXO 6	ANEXO 7
	CARTA	ACREDITACI	(PROPUESTA	(PROPUESTA	(ESTRATIFIC

	PROPOSICION	ON	ECONOMICA)	TECNICA)	ACION)
MAXI UNIFORMES S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
KING UNIFORMES S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
DAVID JACOBO CORDERO DIAZ	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PROMOCIONALES ALTUS S.A. DE C.V	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
PUBLICIDAD TEXTIL GDL. S. DE R.L. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
ASPER SUCESORES S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
GRUPO GERITEX S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA 1 (COBIJAS)			
PARTICIPANTES	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
MAXI UNIFORMES S.A. DE C.V.	\$78.58	\$973,841.94	\$1,129,656.65
BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	\$88.72	\$1,099,506.96	\$1,275,428.07
KING UNIFORMES S.A. DE C.V.	\$75.00	\$929,475.00	\$1,078,191.00
DAVID JACOBO CORDERO	N/C	N/C	N/C

DIAZ			
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PROMOCIONALES ALTUS S.A. DE C.V.	\$90.00	\$1,115,370.00	\$1,293,829.20
PUBLICIDAD TEXTIL GDL. S. DE R.L. DE C.V.	\$99.00	\$1,226,907.00	\$1,423,212.12
ASPER SUCEORES S.A. DE C.V.	\$78.00	\$966,654.00	\$1,121,318.64
GRUPO GERITEX S.A. DE C.V.	\$85.00	\$1,053,405.00	\$1,221,949.80

PARTIDA 2 (SUDADERAS)		
PARTICIPANTES	P.U.	SUBTOTAL
MAXI UNIFORMES S.A. DE C.V.	\$118.58	\$1,469,561.94
BATAS BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	\$94.35	\$1,169,279.55
KING UNIFORMES S.A. DE C.V.	\$110.00	\$1,363,230.00
DAVID JACOBO CORDERO DIAZ	\$98.95	\$1,226,287.35
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PROMOCIONALES ALTUS S.A. DE C.V.	\$90.00	\$1,115,370.00
PUBLICIDAD TEXTIL GDL. S. DE R.L. DE C.V.	\$108.90	\$1,349,597.70
ASPER SUCEORES S.A. DE C.V.	\$109.50	\$1,357,033.50
GRUPO GERITEX S.A. DE C.V.	\$119.00	\$1,474,767.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero, Director de Recursos Materiales del Sistema DIF Jalisco, se resuelve lo siguiente: -----

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y PROMOCIONES ALTUS SA DE CV

Partida 1, No Cumple SE SOLICITA COBIJA DE 1.5 KG Y LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 1.445 KG.

Partida 2, No Cumple SE SOLICITA MUESTRA FISICA DE SUDADERA EN TALLA CHICA, MEDIANA Y GRANDE Y PRESENTO MUESTRA DE SUDADERA SIN ESPECIFICAR LA TALLA. SE SOLICITA CONFORME A JUNTA DE ACLARACIONES EN TELA CON GRAMAJE DE 280 GRS. Y RENDIMIENTO DE 2.20 MTS. POR KILOGRAMO Y NO LO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA.

KING UNIFORMES SA DE CV

Partida 1, No Cumple SE SOLICITA COBIJA DE 1.5 KG Y LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 1.030 KG.

Partida 2, No Cumple SE SOLICITA MUESTRA FISICA DE SUDADERA EN TALLA CHICA, MEDIANA Y GRANDE Y SOLO PRESENTO MUESTRA DE SUDADERA EN TALLA MEDIANA. SE SOLICITA QUE LAS MUESTRAS FISICAS PRESENTADAS CONTENGAN IMPRESIÓN CONFORME AL ANEXO 1, Y LA MUESTRA PRESENTADA NO CONTIENE LA IMPRESION DE LOS DISEÑOS SOLICITADOS.

MAXI UNIFORMES SA DE CV

Partida 1, No Cumple SE SOLICITA COBIJA DE 1.5 KG Y LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 1.00 KG.

Partida 2, No Cumple SE SOLICITA MUESTRA FISICA DE SUDADERA EN TALLA CHICA, MEDIANA Y GRANDE Y SOLO PRESENTO MUESTRA DE SUDADERA EN TALLA MEDIANA. SE SOLICITA QUE LAS MUESTRAS FISICAS PRESENTADAS CONTENGAN IMPRESIÓN CONFORME AL ANEXO 1, Y LA MUESTRA PRESENTADA NO CONTIENE LA IMPRESION DE LOS DISEÑOS SOLICITADOS.

GRUPO GERITEX SA DE CV

Partida 1, No Cumple SE SOLICITA COBIJA DE 1.5 KG Y LA MUESTRA PRESENTADA ES DE 1.075 KG., SE SOLICITAN 12,393 PIEZAS Y CONFORME A JUNTA ACLARATORIA Y SOLO PROPONE 12,032 PIEZAS.

Partida 2, No cumple SE SOLICITA MUESTRA FISICA DE SUDADERA EN TALLA CHICA, MEDIANA Y GRANDE Y SOLO PRESENTO MUESTRA DE SUDADERA EN TALLA 38. SE SOLICITA CONFORME A JUNTA DE ACLARACIONES EN TELA CON GRAMAJE DE 280 GRS. Y RENDIMIENTO DE 2.20 MTS. POR KILOGRAMO Y NO LO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA. SE SOLICITAN 12,393 PIEZAS Y CONFORME A JUNTA ACLARATORIA Y SOLO PROPONE 12,031 PIEZAS.

BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES SA DE CV

Partida 1, Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

Partida 2, No cumple SE SOLICITA MUESTRA FISICA DE SUDADERA EN TALLA CHICA, MEDIANA Y GRANDE Y SOLO PRESENTO MUESTRA DE SUDADERA EN TALLA MEDIANA. SE SOLICITA CONFORME A JUNTA DE ACLARACIONES EN TELA CON GRAMAJE DE 280 GRS. Y RENDIMIENTO DE 2.20 MTS. POR KILOGRAMO Y NO LO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA.

PUBLICIDAD TEXTIL GDL, S DE RL DE CV

Partida 1 y 2, Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

DAVID JACOBO CORDERO DIAZ

Partida 1, No propone.

Partida 2, No cumple SE SOLICITA MUESTRA FISICA DE SUDADERA EN TALLA CHICA, MEDIANA Y GRANDE Y SOLO PRESENTO MUESTRA DE SUDADERA EN TALLA MEDIANA. SE SOLICITA CONFORME A JUNTA DE ACLARACIONES EN TELA CON RENDIMIENTO DE 2.20 MTS. POR KILOGRAMO Y NO LO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA. SE SOLICITA CONFORME A JUNTA DE ACLARACIONES EN TELA

CON GRAMAJE DE 280 GRS. Y RENDIMIENTO DE 2.20 MTS. POR KILOGRAMO Y NO LO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA. SE SOLICITAN 12,393 PIEZAS Y CONFORME A JUNTA ACLARATORIA Y SOLO PROPONE 12,031 PIEZAS.

ASPER SUCESORES SA DE CV

Partida 1 y 2, Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C38/2016 correspondiente al proyecto denominado **“PRENDAS PLAN DE INVIERNO.”** adjudicando de la siguiente manera: -----

- Adjudicar la **PARTIDA 1** del concurso C38/2016 correspondiente al proyecto denominado **“PRENDAS PLAN DE INVIERNO.”** a la empresa denominada **ASPER SUCESORES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$1´121,318.64 (Un millón ciento veintiún mil trescientos dieciocho pesos 64/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. -----
- Adjudicar la **PARTIDA 2** del concurso C38/2016 correspondiente al proyecto denominado **“PRENDAS PLAN DE INVIERNO.”** a la empresa denominada **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. de R.L. de C.V.** por un monto de hasta \$1´565,533.33 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. -----

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración el **ADENDUM** al contrato 20/16 a favor de la empresa **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”**, solicitada mediante el oficio

SDIS/DGA/CFPS/452/2016 y signada por la Lic. Karina Cortés Moreno, Directora General Administrativa, para la ampliación del fondo de reembolso y la fecha para la aplicación del mismo, por un monto de hasta \$25´270,000.00 (Veinticinco millones doscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 20% del total del contrato; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **CANCELACIÓN** al proceso de adquisiciones del concurso C32/2016 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP EQUIPADAS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** de conformidad a los siguientes antecedentes y fundamentos: -----

Que en consideración al oficio CESP/4445/2016 de fecha 20 veinte del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, signado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública informando la necesidad de modificar especificaciones técnicas de los vehículos a adquirir, por instrucciones del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que con la finalidad de tener claridad en cuanto a las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por la convocante y con ello garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

Lo anterior de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el artículo 82, 83, 84 fracción I inciso a) y d) , 86, 88 fracción I, 90 y 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus municipios y lo dispuesto en el punto 14 inciso e) de las bases relativas al concurso en mención. -----

4.11. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP EQUIPADAS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** esto último

en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.12. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.13. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 9 ENLACES DE MICROONDAS PARA EL CEINCO**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.14. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA A LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA, EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.15. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ROPERÍA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.16. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL**”

ESTADO DE JALISCO.”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.17. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.”;** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.18. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.”;** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.19. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.”;** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.20. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 2016.”;** esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. ASUNTOS VARIOS.- En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del

Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado informó a los miembros presentes de la Comisión que no hubo alguno que tratar. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD OMITIR LA RESOLUCIÓN** al concurso C07/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 30 VEHÍCULOS 4X4 PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO.**” debido a que la dependencia solicitante no ha informado aún si posee suficiencia presupuestal requerida para la ampliación del techo presupuestal para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 02/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD OMITIR LA RESOLUCIÓN** al concurso C31/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**” debido a que la dependencia solicitante no ha informado aún si posee suficiencia presupuestal requerida para la ampliación del techo presupuestal para la adjudicación del proceso en mención; esto último en apego al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 03/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD declarar DESIERTO** el concurso C36/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DIVERSOS DE FERRETERÍA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO.**” debido a que el participante no cubre los elementos que garanticen a la convocante las mejores condiciones de calidad, precio, entrega; y por tanto son inaceptables. Esto último en apego al numeral 11 incisos b) de las bases del proceso en mención. -----

Acuerdo 04/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **RESOLUCIÓN** al concurso C38/2016 correspondiente al proyecto denominado **“PRENDAS PLAN DE INVIERNO.”** adjudicando de la siguiente manera: -----

- Adjudicar la **PARTIDA 1** del concurso C38/2016 correspondiente al proyecto denominado **“PRENDAS PLAN DE INVIERNO.”** a la empresa denominada **ASPER SUCESORES S.A. de C.V.** por un monto de hasta \$1´121,318.64 (Un millón ciento veintiún mil trescientos dieciocho pesos 64/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. -----
- Adjudicar la **PARTIDA 2** del concurso C38/2016 correspondiente al proyecto denominado **“PRENDAS PLAN DE INVIERNO.”** a la empresa denominada **PUBLICIDAD TEXTIL GDL S. de R.L. de C.V.** por un monto de hasta \$1´565,533.33 (Un millón quinientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido. -----

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 05/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** el **ADENDUM** al contrato 20/16 a favor de la empresa **TARJETAS INTEGRALES S.A. DE C.V.** correspondiente al proyecto denominado **“OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE CUPONES DE DESCUENTO ESPECIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO, SEGÚN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL”**, solicitada mediante el oficio SDIS/DGA/CFPS/452/2016 y signada por la Lic. Karina Cortés Moreno, Directora General Administrativa, para la ampliación del fondo de reembolso y la fecha para la aplicación del mismo, por un monto de hasta \$25´270,000.00 (Veinticinco millones doscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) equivalente al 20% del total del contrato; esto último en apego al artículo 21 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

Acuerdo 06/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN** al proceso de adquisiciones del concurso C32/2016 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP EQUIPADAS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” de conformidad a los siguientes antecedentes y fundamentos: --
Que en consideración al oficio CESP/4445/2016 de fecha 20 veinte del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, signado por la Dra. Ruth Gabriela Gallardo Vega, Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública informando la necesidad de modificar especificaciones técnicas de los vehículos a adquirir, por instrucciones del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que con la finalidad de tener claridad en cuanto a las especificaciones técnicas de los vehículos requeridos por la convocante y con ello garantizar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----
Lo anterior de acuerdo con el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el artículo 82, 83, 84 fracción I inciso a) y d) , 86, 88 fracción I, 90 y 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco y sus municipios y lo dispuesto en el punto 14 inciso e) de las bases relativas al concurso en mención. -----

Acuerdo 07/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS TIPO PICK UP EQUIPADAS PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado “**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 09/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE 9 ENLACES DE MICROONDAS PARA EL CEINCO**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 10/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA A LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA, EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 11/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ROPERÍA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 12/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 13/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.**”; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 14/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 15/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 16/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD 2016.”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 17/18/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **TRIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 29 veintinueve del mes de septiembre del 2016 a las 13:30 trece horas con treinta minutos a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente

sesión, siendo 18:24 dieciocho horas con veinticuatro minutos del día 26 veintiséis del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comisión,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

RUBRICA

Mtro. Roberto Calderón Martínez

Vocal de la Secretaría de Desarrollo
Económico.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

RUBRICA

Lic. Álvaro Córdova González Gortazar

Vocal Suplente del Consejo Nacional de
Comercio Exterior de Occidente A.C.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.